Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **20 de abril de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-28103-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 43/23 – RAF 521.

Que en orden 18 obra Resolución Ss.A.L. N° 57/2023 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 33/23 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida a través de la Nota obrante a orden 40, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 9 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 6.788.290,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar una oferta inconveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo se aconsejó declarar desierto el renglón N° 8 por falta de ofertas.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 33/23 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 Transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo II; Dictamen D.L.C. y C. (M.E.C.C. y T) N° 126/2023 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y Nº 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 33/23 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 9 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 6.788.290,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 8 de la Contratación Directa N° 33/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 Transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0649**/2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.04.21 16:37:42 -03'00'